

Resolución No 20221000001968 de 28-11-2022



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva No. 003 de 2018 y No. 011 de noviembre 23 de 2022 - Artículo 8 y,

Que mediante el Acuerdo 063 de diciembre 28 de 1995 expedido por el Honorable Concejo Municipal de El Espinal, se transformaron las Empresas Públicas Municipales, originalmente creadas como Establecimiento de Derecho Público descentralizado del nivel Municipal según Acuerdo 24 de 1979 y reorganizadas por el Acuerdo 006 de 1980 en la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, como una Empresa Industrial y Comercial del Municipio.

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2018, dispone que son funciones de la Junta Directiva de la entidad: *"6. Determinar la estructura orgánica y planta de personal de la empresa, creando y suprimiendo dependencias y cargos, señalando sus funciones generales al igual que las asignaciones salariales correspondiente"*

Que mediante Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2022, la Junta directiva de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, modificó y estableció la estructura orgánica de la empresa y en su artículo décimo tercero definió que la entidad tendrá un sistema de planta global, facultando al Gerente para que mediante acto administrativo distribuya los cargos entre las diferentes dependencias, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que según el artículo 4º. del Acuerdo 011 del 23 de noviembre de 2022, la Junta Directiva, consolidó la Planta de Personal Global de Empleos Públicos para la **EMPRESA DE**

Página 1 de 3

Resolución No 20221000001968 de 28-11-2022

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., la cual quedó constituida de la siguiente manera:

DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	No CARGOS	TIPO DE EMPLEO	NIVEL
GERENTE	O39	10	1	LNR	DIRECTIVO
JEFE DE OFICINA	O06	O6	1	LNR	DIRECTIVO
JEFE DE OFICINA	O06	O5	1	LNR	DIRECTIVO
DIRECTOR	OO9	06	4	LNR	DIRECTIVO
ASESOR CONTROL INTERNO	105	06	1	LNR	ASESOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1	LNR	PROFESIONAL
TOTAL DE CARGOS			9	NUEVE CARGOS	

****LNR = Libre Nombramiento y Remoción**

Que según el artículo 8º. del Acuerdo 011 del.23 de noviembre de 2022, la Junta Directiva, facultó a la Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, para expedir mediante acto administrativo, la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los cargos de Empleados Públicos.

Que mediante el Decreto 2484 de diciembre de 2014, consolidado en el Decreto 1083 de 2015, se reglamentó el Decreto Ley 785 de 2005, determinando las disciplinas académicas o profesiones, así como las competencias laborales que se deben prever en los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales, armonizados con el Decreto 1767 de 2006 y la Ley 1064 de 2006.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, armonizando los lineamientos de los Decretos 1784 y 2484 de 2014, compilados en el Decreto 1083 de 2015, expidió la Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que se hace necesario ajustar, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes cargos consagrados en la planta de personal de Empleos Públicos de la Empresa.

Que, en mérito de lo anterior,



Resolución No 20221000001968 de 28-11-2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR. Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los cargos de Empleados Públicos que hacen parte de la planta de personal global de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, Código MAN-GHU-001 de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 2484 de 2014, el Decreto 1083 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de empleo público.

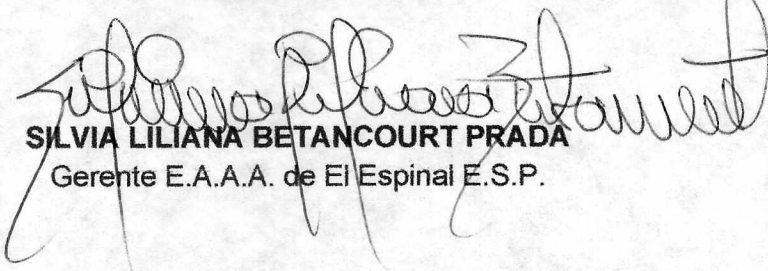
ARTICULO SEGUNDO. ASIGNACIÓN DE NUEVAS FUNCIONES. En cumplimiento de lo definido en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública No. DAFP 100- 11 de 2014, las funciones adicionales que se asignen por parte de la autoridad competente deben corresponder con la naturaleza del empleo, el propósito y las funciones esenciales del cargo.

ARTICULO TERCERO. DIVULGACIÓN. La Dirección Administrativa, se encargará de divulgar el presente acto administrativo, así como las nuevas versiones, que en el futuro se generen de este documento, a través de las herramientas de comunicación organizacional e informativa disponibles en la Entidad (Página Web, Intranet institucional, Carteleras, Boletines informativos, entre otros).

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, EJECUTESE y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.


SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA

Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Proyectó: Quality Consultoría y Capacitación – Contrato 060 de 2013

Revisado para firma por: Mónica M. Cárdenas Álvarez – Asesora Externa 